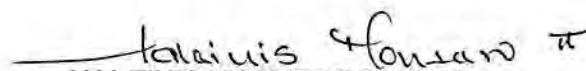




MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar
Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.
Tipo de formación o programa:	Articulación con la educación media
Cantidad de contratos:	cuarenta y ocho (48) contratos
Valor total de la contratación:	MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.802.505.293)
CDP:	323 del 10 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)



MINISTERIO DEL TRABAJO

MEMORANDO

20-9520

Aguachica,

PARA: Jesús Alberto Namén Chavarro, Director Regional Cesar

DE: Yalainis Montero Triana, Subdirectora (E) Centro Agroempresarial

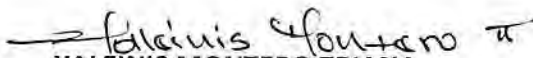
ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales, Instructores Articulación con la media.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para contratar los **servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.**

Los documentos anexos a esta comunicación son los siguientes:

- Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores
- Anexo 3. Matriz de Riesgos
- Anexo 4. Certificación sobre inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Anexo 5. Autorización de la Contratación.
- Anexo 6. Formato Solicitud de Bienes y Servicios
- Anexo 7. Pantallazo PAA
- Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Agradezco su atención y colaboración,


YALEINIS MONTERO TRIANA
Subdirectora De Centro (E)

Centro Agroempresarial Regional Cesar
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga - PBX (57 1) 5461500


@SENAComunica
www.senac.edu.co



GD-F-011 V.08



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Educación/Formación: (Ver Anexo 2)</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para cuarenta y ocho (48) contratos de prestación de servicios la suma de: MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.802.505.293).</i> <i>La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).</i>
PLAZO:	<i>El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 30 de noviembre de 2023 (ver anexo 2 Plan de Contratación).</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>YALEINIS MONTERO TRIANA, Subdirectora (E) Centro Agroempresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las



condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Así las cosas, el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:



- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.
- b. Que el Centro Agroempresarial requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas en las modalidades presencial, virtual y a distancia, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.
- c. La necesidad que se pretende contratar, se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan Estratégico institucional.

Por otra parte, el SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Así mismo, soporta su direccionamiento estratégico articulado con las políticas públicas que surgen del gobierno nacional, enfocadas en la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva desde la educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo, donde se identificarán los sectores económicos con potencial de transición y aquellos con ventajas comparativas para estimar la demanda de competencias y cualificaciones. Esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos. Se diseñarán acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva. Habrá una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética. Se dará prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la EPC), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual¹

Lo anterior se articula con la propuesta del plan de acción 2023 4.8.3.3 Directrices para la ejecución de programas de formación presencial, virtual y a distancia del SENA, el cual propone como una acción:

- Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.
- Acción: Diligenciar y/o actualizar la información de instructores en los aplicativos requeridos por la entidad, según orientaciones de la DFP.
- Resultado Esperado: Información de instructores del centro de formación actualizada en los aplicativos requeridos por la entidad.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Se consultan los aplicativos sofia plus. Si contratistas. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación.
- Acción: Programar instructores de acuerdo con la normatividad vigente, asegurando que cumplen con el perfil requerido para los programas de formación.
- Resultado Esperado: Instructores programados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Sofia plus. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación².

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas

¹ Tomado de Colombia potencia mundial de la vida. Bases del plan nacional de desarrollo 2022-2026. Version para el Consejo Nacional De Planeacion 15 de noviembre de 2022.

² Tomado de Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Plan de Acción SENA 2023.



productivas como son: Conpes 3674 de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Con base a los compromisos adquiridos, el SENA ofrece formación en articulación con la media, el cual es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

En consecuencia, con la estructura del SENA y la misión de la entidad, la formación profesional integral, soporta su operación en los Centros de formación de acuerdo a las metas asignadas para el año 2023. En ese orden de ideas, la meta asignada para formación titulada articulación con la media para el año 2023 es de:

TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	
Metas Cupos	Metas Aprendices
5.466	5.466
METAS DE CERTIFICACIÓN	
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)	
1.955	

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación titulada asignada al Centro para el año 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por tanto, se requiere la contratación de **48 instructores** para atender la articulación con la media y así garantizar el cumplimiento de las metas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, incluida las subsecciones adscritas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar cuarenta y ocho (48) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores de articulación con la media establecidos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y



rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el auto-diagnóstico de la institución educativa a articular y sistematizar la información.
2. Acompañar la institución educativa para que los estudiantes de grado 9 realicen el registro en Sofia Plus como aspirantes al programa de articulación.
3. Elaborar el estudio comparativo del programa de formación del SENA del nivel técnico a articular con el currículo de la educación media de la institución educativa de acuerdo con lo establecido en la guía para articular currículo del programa articulado SENA con currículo de la educación media.
4. Elaborar diagnóstico específico de ambientes de aprendizaje para ejecutar el programa articulado, de acuerdo con los estándares elaborados por las redes de conocimiento del SENA.
5. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
6. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
7. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
8. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
9. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
10. Llevar control de las inasistencias de los de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
11. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
12. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
13. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
14. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
15. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
16. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
17. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
18. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
19. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o la institución articulada le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
20. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
21. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
22. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
23. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
24. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
25. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
26. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.



27. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
28. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
30. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la



cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

El presente numeral no aplica para Instructores, sin embargo, el centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, procederá a certificar la idoneidad y experiencia de acuerdo con los soportes que alleguen cada uno de los aspirantes a contratistas, previo a la suscripción de cada uno de los contratos que resulten del presente estudio previo.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

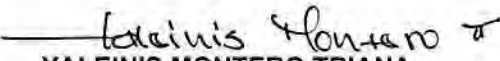
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
01/02/2021	Cuarenta y dos (42) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 10 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	Valor de la totalidad de contratos: \$1.516.412.530	Contratación directa
03/02/2020	Treinta y ocho (38) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media-Doble Titulación del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	valor total para Treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios lo suma de: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$1.335.743.970)	Contratación directa
23-01-2019	treinta y cuatro (34) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 18 de diciembre de 2019 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.072.483.560)	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

No aplica

Se expide en la ciudad de Aguachica Cesar, a los 20 días del mes de enero de 2023.


YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación
Revisó: Sandra Patricia Romero Daza – Abogada Contratista Gestión contractual
Aprobo: Carmen Julia Zapata San Juan – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR													
ANEXO 2													
PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA MEDIA													
REGIONAL: CESAR													
CENTRO: AGROEMPRESARIAL													
PERIODO: 2023													
ACTA NO. 001 FECHA: Enero de 2023													
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1* del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2* de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección v del capítulo iv del decreto 734 de 2012 y el literal a), artículo 2 de la resolución no. 2063 de 2012.													
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:		71.412	HORAS										
MENOS HORAS PRESENTE PLAN:		75.120	HORAS						ELABORADO POR: COORDINADOR ACADEMICO				
SALDO:		-3.708	HORAS						NOMBRE: JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA				
% UTILIZADO:									TELÉFONO:	53254			
Item	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000	OBSERVACIONES		
							Inicio	Terminación			(PERFIL DEL INSTRUCTOR)		
							(D-M-A)	(D-M-A)			EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
ARTICULACION CON LA MEDIA													
1	Sistemas; Instalacion de redes de computadores; programación de aplicaciones para dispositivos móviles; Asistencia administrativa; Recursos Humanos; Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	9	14.064	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	354.992.940	Tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores compta, a* o server+ microsoft office specialist (mos)	Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.	Seis (6) meses en labores de la docencia
2	Sistemas; Instalacion de redes de computadores; programación de aplicaciones para dispositivos móviles; Asistencia administrativa; Recursos Humanos; Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	5	7.813	6/2/2023	30/11/2023	3.167.200	154.664.933	Tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores compta, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)	Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.	Seis (6) meses en labores de la docencia

3	Diseño e integración de contenidos digitales. Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	2	3.125	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	78.887.320	Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación, Preferiblemente Con Certificación Internacional En Desarrollo De Productos De Multimedia Sobre Plataformas Adobe, Microsoft O Corel	Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional	Seis (6) meses en labores de docencia
4	Producción Agropecuaria. Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área AGROPECUARIA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	2	3.125	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	78.887.320	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión	Seis (6) meses en labores de docencia
5	Producción Agropecuaria. Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área AGROPECUARIA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	3	4.688	6/2/2023	30/11/2023	3.167.200	92.798.960	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión	Seis (6) meses en labores de docencia
6	Cultivo y cosecha de palma de aceite. Producción agropecuaria. Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área AGRICOLA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	4	6.251	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	157.774.640	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en cultivo y cosecha de palma de aceite o áreas afines con el sector y el producto específicamente.	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión	Seis (6) meses en labores de docencia

7	Manejo integral de residuos sólidos, Cultivo y cosecha de palma de aceite, Producción agropecuaria; Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área AMBIENTAL para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	T	1.563	6/2/2023	30/11/2023	4 038.600	39 443.660	Ingenieros ambientales, sanitarios, químicos y/o técnicos profesionales o tecnólogos de áreas afines	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión, o especialista en pgrs (planes de gestión integral de residuos sólidos) o experto en clasificación y manejo de residuos sólidos, metodologías de caracterización, normas legales ambientales, polímeros, diseño de celdas y rellenos sanitarios, rutas y procesos de recolección y disposición	Seis (6) meses en labores de docencia
8	Agroindustria alimentaria, Procesamiento de derivados lácteos, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de AGROINDUSTRIA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	4	6 251	6/2/2023	30/11/2023	4 038.600	157 774 640	Ingeniero de alimentos ó ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión	Seis (6) meses en labores de docencia
9	Asistencia administrativa, Recursos Humanos, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Asesoría Comercial, Animación Turística, Operaciones comerciales en retail, Operación de servicios en contac center y BPO, Seguimiento a etapa productiva.	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de ADMINISTRACION Y COMERCIO para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	4	6 251	6/2/2023	30/11/2023	4 038.600	157 774 640	Alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial, Comunicador social periodista, Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1 dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional alternativa 2 veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.	Alternativa 1 seis (6) meses en labores de docencia y Alternativa 2 doce (12) meses en labores de docencia

10	Contabilización de operaciones comerciales y financieras; Asistencia administrativa; Asesoría Comercial, Operaciones comerciales en retail, Operación de servicios en contac center y BPO, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área CONTABLE Y ADMINISTRATIVA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	10,00	-	3	4.800	1/2/2023	30/11/2023	-4.038.600	121.158.000	Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a contaduría pública preferiblemente con especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimático, excel, software contable, financiero y de nómina, certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública, tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina	Alternativa 1 después de obtener título profesional doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional alternativa 2. después de obtener el título o certificación de estudios dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.	Alternativa 1 y 2 doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación
----	---	---	-------	---	---	-------	----------	------------	------------	-------------	--	---	--

11	Asistencia en organización de archivos, Asistencia administrativa, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	2	3.125	6/2/2023	30/11/2023	3.167.200	61.855.973	Alternativa 1 título profesional universitario en: ¿profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística ¿profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística ¿profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. ¿profesional en ciencia de la información bibliotecología, documentación y archivística. ¿profesional en ciencia de la información ¿ bibliotecólogo (a) ¿certificación de competencias laborales en las ncitrámite, orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje evaluación de acuerdo con las competencias a desarrollar en el aprendiz. Alternativa 2 título de tecnólogo en ¿administración documental ¿gestión documental certificación de competencias laborales en las ncitrámite, orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje evaluación de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante.	Alternativa 1 dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional alternativa 2 treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional	Alternativa 1 y 2 seis (6) meses en labores de docencia
12	Asistencia administrativa, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Recursos humanos, Animación tunstica, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	2	3.125	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	78.887.320	Alternativa 1 título profesional en comunicación social, licenciados en español lingüística, ciencias de la comunicación y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2 tecnólogo en gestión administrativa, y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país) (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1 y 2 dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional	Alternativa 1 y 2 seis (6) meses en labores de docencia

13	Asesoría comercial, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Asistencia administrativa, Operaciones comerciales en retail, Operación de servicios en contac center y BPO Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar	9,00	23,00	3	4.688	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	118.330.980	alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía, o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento de tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento de ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad.	Alternativa 1 dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas alternativa 2 doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas	Alternativa 1 y 2 doce (12) meses en docencia
14	Recursos humanos, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Asistencia administrativa, Asesoría comercial, Operaciones comerciales en retail, Operación de servicios en contac center y BPO Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar,	9,00	23,00	2	3.125	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	78.887.320	alternativa 1 profesional en administración empresarial, negocios, Ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laboral vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales.	Alternativa 1 dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional alternativa 2 veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y	Alternativa 1 seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 doce (12) meses en labores de docencia
15	Animación turística, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de ANIMACION, RECREACION Y DEPORTES para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	1	1.563	6/2/2023	30/11/2023	4.038.600	39.443.660	Tecnólogo o profesional en administración turística y técnico, tecnólogo o profesional en recreación.	Dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con la animación turística y actividades del tiempo libre en turismo	Seis (6) meses de experiencia en pedagogía

16	Mantenimiento de motocicletas y motocarros, Seguimiento a etapa productiva	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de MECANICA DE MOTOS para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	9,00	23,00	1	1.563	6/2/2023	30/11/2023	3.167.200	30.932.987	Opcion 1 técnico: área ocupacional 22.ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223.ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232 tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario. nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral.	Opcion 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas opcion 2 dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas pcion 3 doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas	opcion 1, 2 y 3 doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida
TOTAL					48	75.120				1.802.605.293			

Para constancia se firma en Aguachica a los 17 días del mes de e

 JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA Coordinador Académico Centro Agroempresarial	 EUDÉS DE JESÚS ZAPATA SANJUAN Coordinador SNFT Regional Cesar	 YALEINIS MONTERO TRIANA Subdirectora (E) Centro Agroempresarial
--	---	---

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la circular No. 01-3-2020-000195, por medio del cual establecen lineamientos para las Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CERTIFICA:

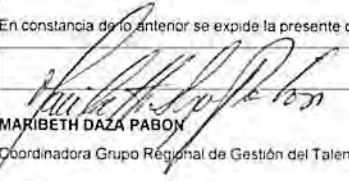
Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:

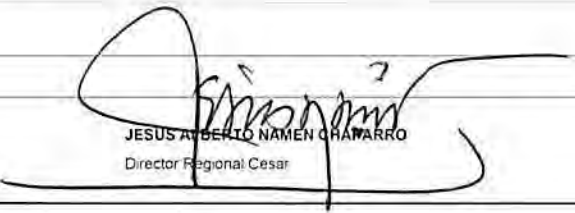
Prestación de los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

Esta certificación se sustenta de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el


MARIBETH DAZA PABON
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


JESÚS ALBERTO NAMEN CHAMARRO
Director Regional Cesar



ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las	Posterior a la firma del contrato



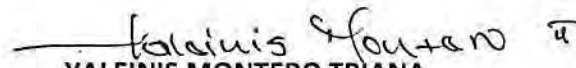
					presupuestal como requisito de ejecución.							presupuestal								dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal		
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de	Permanente
												Monitoreo a las fuentes										



					en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual						de información usadas por el contratista									canalizar la misma.		
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	radicación. Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/ SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.


YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratación del SENA y demás normas que le son aplicables, a través del presente documento se plantea la necesidad a contratar, determinando entre otros, aspectos técnicos, económicos y jurídicos durante el proceso de planeación y que soportan la futura contratación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18 de enero de 2023

I. INFORMACION GENERAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR
SOLICITANTE: YALEINIS MONTERO TRIANA
II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO
El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La Constitución Política en su artículo 209 establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional. El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha. Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación. Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas



instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Así las cosas, el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.
- b. Que el Centro Agroempresarial requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas en las modalidades presencial, virtual y a distancia, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.
- c. La necesidad que se pretende contratar, se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el Plan Estratégico institucional.

Por otra parte, el SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Así mismo, soporta su direccionamiento estratégico articulado con las políticas públicas que surgen del gobierno nacional, enfocadas en la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva desde la educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo, donde se identificarán los sectores económicos con potencial de transición y aquellos con ventajas comparativas para estimar la demanda de competencias y cualificaciones. Esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos. Se diseñarán acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva. Habrá una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética. Se dará prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las



personas de la EPC), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual¹

Lo anterior se articula con la propuesta del plan de acción 2023 4.8.3.3 Directrices para la ejecución de programas de formación presencial, virtual y a distancia del SENA, el cual propone como una acción:

- Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.
- Acción: Diligenciar y/o actualizar la información de instructores en los aplicativos requeridos por la entidad, según orientaciones de la DFP.
- Resultado Esperado: Información de instructores del centro de formación actualizada en los aplicativos requeridos por la entidad.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Se consultan los aplicativos sofia plus. Si contratistas. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación.
- Acción: Programar instructores de acuerdo con la normatividad vigente, asegurando que cumplen con el perfil requerido para los programas de formación.
- Resultado Esperado: Instructores programados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Sofia plus. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación².

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: Conpes 3674 de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Con base a los compromisos adquiridos, el SENA ofrece formación en articulación con la media, el cual es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

En consecuencia, con la estructura del SENA y la misión de la entidad, la formación profesional integral, soporta su operación en los Centros de formación de acuerdo a las metas asignadas para el año 2023. En ese orden de ideas, la meta asignada para formación titulada articulación con la media para el año 2023 es de:

TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	
Metas Cupos	Metas Aprendices
5.466	5.466
METAS DE CERTIFICACIÓN	
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)	
	1.955

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación titulada asignada al Centro para el año 2023.

¹ Tomado de Colombia potencia mundial de la vida. Bases del plan nacional de desarrollo 2022-2026. Version para el Consejo Nacional De Planeacion 15 de noviembre de 2022.

² Tomado de Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Plan de Acción SENA 2023.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por tanto, se requiere la contratación de **48 instructores** para atender la articulación con la media y así garantizar el cumplimiento de las metas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar cuarenta y ocho (48) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores de articulación con la media establecidos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO			
OBJETO	Cantidad	Honorarios Mensual	Valor total de los cuarenta y ocho (48) Contratos (\$)
Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.	48	(Ver Anexo 2)	\$ 1.802.505.293

IV. Condiciones del Contrato

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.

Domicilio Contractual: Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Perfil:

Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Idoneidad:

Educación/Formación: (Ver Anexo 2)

Experiencia:

Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)



Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 30 de noviembre de 2023 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

V. Valor del Contrato: Se fija como valor total para cuarenta y ocho (48) contratos de prestación de servicios la suma de: MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.802.505.293).

La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).

VI. Garantías que debe asumir el contratista

El Contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

VII. Estudio de la Demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
01/02/2021	Cuarenta y dos (42) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 10 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	Valor de la totalidad de contratos: \$1.516.412.530	Contratación directa
03/02/2020	Treinta y ocho (38) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de	valor total para Treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios lo suma de: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES	Contratación directa



		presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media-Doble Titulación del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	terminación hasta el 30 de noviembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$1.335.743.970)	
23-01-2019	treinta y cuatro (34) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 18 de diciembre de 2019 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.072.483.560)	Contratación directa

VIII. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

IX. Certificación: El Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2023**

Nombre del solicitante:
YALEINIS MONTERO TRIANA
Subdirectora de Centro (E)

Firma: Yaleinis Montero Triana

SE OBSERVAN EN LA PUBLICACION INICIAL DEL 13 DE ENERO DE 2023 DEL PAA 2023 EN LAS LINEAS DE LA 18375 A LA 18403 Y DE LA 18688 A LA 18717

PAA 2023 SENA PUBLICADO EL 13 DE ENERO DE 2023 - Excel

Inicio ses. [Iconos]

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer? Compartir

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

20_9520_246 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
18375	86101710	20_9520_246 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18376	86101710	20_9520_247 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18377	86101710	20_9520_248 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18378	86101710	20_9520_249 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18379	86101710	20_9520_250 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18380	86101710	20_9520_251 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18381	86101710	20_9520_252 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18382	86101710	20_9520_253 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18383	86101710	20_9520_254 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18384	86101710	20_9520_255 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18385	86101710	20_9520_256 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18386	86101710	20_9520_257 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18387	86101710	20_9520_258 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18388	86101710	20_9520_259 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18389	86101710	20_9520_260 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18390	86101710	20_9520_261 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18391	86101710	20_9520_262 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18392	86101710	20_9520_263 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18393	86101710	20_9520_264 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18394	86101710	20_9520_265 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18395	86101710	20_9520_266 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18396	86101710	20_9520_267 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	35.477.622 COP	35.477.622 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18397	86101710	20_9520_268 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	35.477.622 COP	35.477.622 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18398	86101710	20_9520_269 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18399	86101710	20_9520_270 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18400	86101710	20_9520_271 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18401	86101710	20_9520_272 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18402	86101710	20_9520_273 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18403	86101710	20_9520_274 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18404	72154100	20_9520_275 Servicio de mantenimiento preventivo y cc. Junio	Junio	Junio	180	Días	Mínima cuan Presupuesto	35.000.000 COP	35.000.000 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			

Adquisiciones

Lista Modo Filtrar

100%

B18688 20_9520_216 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de SISTEMAS para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
18688	86101710	20_9520_216 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18689	86101710	20_9520_217 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18690	86101710	20_9520_218 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18691	86101710	20_9520_219 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18692	86101710	20_9520_220 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18693	86101710	20_9520_221 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18694	86101710	20_9520_222 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18695	86101710	20_9520_223 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18696	86101710	20_9520_224 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18697	86101710	20_9520_225 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18698	86101710	20_9520_226 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18699	86101710	20_9520_227 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18700	86101710	20_9520_228 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18701	86101710	20_9520_229 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18702	86101710	20_9520_230 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18703	86101710	20_9520_231 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18704	86101710	20_9520_232 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18705	86101710	20_9520_233 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18706	86101710	20_9520_234 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18707	86101710	20_9520_235 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18708	86101710	20_9520_236 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18709	86101710	20_9520_237 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18710	86101710	20_9520_238 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18711	86101710	20_9520_239 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18712	86101710	20_9520_240 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18713	86101710	20_9520_241 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18714	86101710	20_9520_242 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18715	86101710	20_9520_243 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18716	86101710	20_9520_244 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			
18717	86101710	20_9520_245 Prestar los servicios personales de carácter	Enero	Enero	330	Días	Contratación Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA	Cesar	alvaro enrique	5600917	arestrepor@No	-			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmurgas

LIGIA MARIA MURGAS MORON

Unidad o Subunidad

36-02-00-020-

CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR

Ejecutora Solicitante

952010

Fecha y Hora Sistema:

10/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	323	Fecha Registro:	2023-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.802.540.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.802.540.000,00	Saldo x Comprometer:	1.802.540.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	323	Fecha Registro:	2023-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952011 INTEGRACION CON LA MEDIA TECNICA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Propios	20	CSF						
Total:						1.802.540.000,00	0,00	1.802.540.000,00	1.802.540.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL CPE No. 20-9-2023-000008
---------	--

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN

Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar **cuarenta y ocho (48) Instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

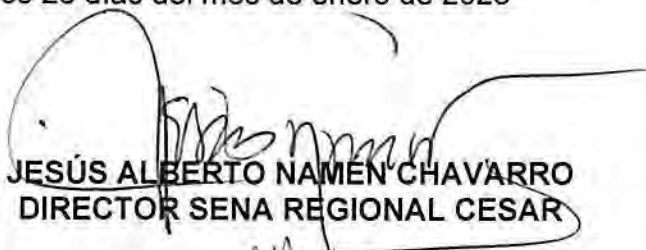
CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la subdirección de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los 23 días del mes de enero de 2023


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

Vo.Bo. Maribeth Daza
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Adul Antonio Reyes Galván – Profesional G02
Revisó: Yalainis Montero Triana – Subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZADO

23 ENE 2023 0 0 0 0 0 2 0

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar, **cuarenta y ocho (48) contratos** con el siguiente objeto igual "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 323 del 10 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

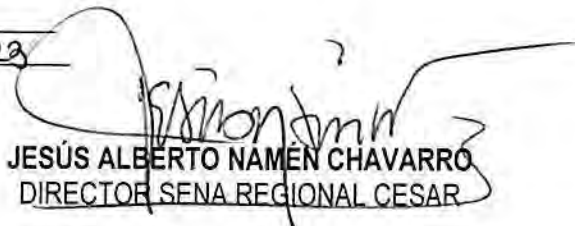
A la Subdirección del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, a contratar los servicios de **cuarenta y ocho (48) contratos** con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar".

NOTA: El Centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo el único responsable de dicho proceso.

Dada en Valledupar, a los

AUTORIZACION No 023

FECHA: 23/Enero/2023


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR